



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 10 de diciembre de 2021
(OR. en)

Expedientes interinstitucionales:
2021/0402(COD)
2021/0402(NLE)

14744/21
ADD 2

EDUC 413
JEUN 157
SOC 733
EMPL 551
DIGIT 188
COMPET 904
RECH 561

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 10 de diciembre de 2021

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2021) 770 final

Asunto: ANEXO de la Propuesta de Recomendación del Consejo relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2021) 770 final.

Adj.: COM(2021) 770 final



Bruselas, 10.12.2021
COM(2021) 770 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

Propuesta de Recomendación del Consejo

**relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente
y la empleabilidad**

{SWD(2021) 367 final}

ANEXO I

Elementos de la norma de la Unión para describir una microcredencial

En el presente anexo se incluye una lista de elementos comunes de la norma de la Unión para describir las microcredenciales que pueden utilizarse como recurso para apoyar la aplicación.

Elementos obligatorios	Identificación del aprendiente
	Título de la microcredencial
	País o región de expedición
	Entidad que concede la microcredencial
	Fecha de expedición
	Resultados del aprendizaje
	Carga de trabajo nocional requerida en el país para obtener los resultados de aprendizaje (en créditos ECTS, cuando sea posible)
	Nivel (y ciclo, cuando proceda) de la experiencia educativa con la que se ha obtenido la microcredencial (MEC, marco de cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior), si procede
	Tipo de evaluación
	Forma de participación en la actividad de aprendizaje
	Tipo de garantía de calidad utilizado para respaldar la microcredencial
Elementos opcionales, cuando proceda (lista no exhaustiva)	Requisitos previos para inscribirse en la actividad de aprendizaje
	Supervisión y verificación de la identidad durante la evaluación (no supervisados sin verificación de la identidad, supervisados sin verificación de la identidad, supervisados en línea o <i>in situ</i> con verificación de la identidad)
	Nota obtenida
	Opciones de integración/acumulabilidad (microcredencial separada, independiente/integrada, acumulable para otra credencial)
	Información adicional

Estos elementos de la norma se incluirán en un modelo de datos de la Unión¹ que especifique un formato común para describir las microcredenciales. El modelo de datos estará disponible como norma abierta para su utilización por los proveedores de microcredenciales, favorecerá la interoperabilidad y facilitará el intercambio de datos sobre microcredenciales.

La Comisión desarrollará el modelo de datos basado en los elementos de la norma común que se enumeran a continuación. Creará dicho modelo de datos: i) en consulta con los Estados miembros y las partes interesadas; ii) de acuerdo con las necesidades de los usuarios y los avances tecnológicos; iii) en consonancia con la evolución de los mercados de trabajo; y iv) de acuerdo con los enfoques existentes para proporcionar educación y formación. Este modelo de datos debe apoyar la coherencia de la información y demostrar un claro valor añadido. El modelo de datos para las microcredenciales se regirá por la Decisión Europass, en particular el artículo 6, apartado 1, letras b) y d), y apartado 2, letra b), que ya piden a la Comisión que cree, pruebe y actualice las normas abiertas.

¹ Los modelos de datos son representaciones gráficas o léxicas de los datos, que especifican sus propiedades, estructura e interrelaciones. Se utilizan como normas abiertas, de uso libre, son transparentes y se basan en el consenso.